



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9795
(Diciembre 27 de 2012)**

“Por el cual se aclara el Artículo 9º del Acuerdo PSAA12-9783 de 2012, que *fortalece la planta de personal de las Altas Cortes*”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aclaración Artículo 9. Aclarar el Artículo 9º del Acuerdo PSAA12-9783 de 2012, en el sentido de indicar que la finalización de la medida adoptada es la prevista en el Acuerdo PSAA12-9704 modificado por el Acuerdo PSAA12-9706 de 2012 y se entenderá que se reanuda a partir del 1º y hasta el 11 de enero de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente